

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN 78

N° INF. TECNICO

TRAMITADA 27/01/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 1492011127-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012042218

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803/2009 - 5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

27/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 78 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única ${\hbox{\tt BPXD-61}}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº ${\hbox{\tt 66}}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A la cantidad de $\underline{0,19}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\underline{0}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

CHRISTIAN P. FARIAS LOPEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S)
VIALIDAD ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los defechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011 CHILE